

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA COYOACÁN, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2021; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, para suscribir el presente Aviso;

Que con fecha 17 de marzo de 2022 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Coyoacán Contigo por tu Salud” para el Ejercicio Fiscal 2022”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 05 de abril de 2022 fue publicado el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Coyoacán Contigo por tu Salud”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 17 de marzo de 2022”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 05 de abril de 2022 fue publicado el “Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Coyoacán Contigo por tu Salud”, para el Ejercicio Fiscal 2022”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 05 de abril de 2022 fue publicada la “Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social Coyoacán Contigo por tu Salud, para el Ejercicio Fiscal 2022”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 17 de marzo de 2022”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/357/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de las adecuaciones correspondientes a la Acción Social “Coyoacán Contigo por tu Salud”; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “COYOACÁN CONTIGO POR TU SALUD” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

ÚNICO. - Se modifica el apartado 8. Presupuesto, 8.1. Monto total del Presupuesto autorizado para la acción social y 8.2. Monto Unitario por Beneficiario, primer párrafo; para quedar de la manera siguiente:

8 Presupuesto

8.1. Monto total del Presupuesto autorizado para la acción social:

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social para el periodo comprendido entre el mes de abril y el mes de julio 2022 será de \$6,380,000.00 (Seis millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

8.2. Monto Unitario por Beneficiario

El monto unitario del apoyo de la acción será de \$232.00 (Doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario por el periodo comprendido entre el mes de abril y julio 2022.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

(Firma)

**MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO
ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN**
